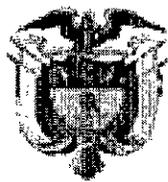


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Proceso N° **2021-021-3** (Rad. 201900319 ED. F. 17 Esp.)
Afectado: Jorge Alexander Pérez Torres

1.- En atención al informe secretarial que antecede, y para efectos de *notificación*, **ADMITASE** la **Demanda de Extinción de Dominio** de 2 de octubre de 2020¹, presentada por la Fiscalía 17 Especializada de la Dirección Nacional de Extinción de Dominio DEEDD.

En consecuencia, dispóngase la **Notificación Personal** a los sujetos procesales e intervinientes conforme a los artículos 137 y 138 del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), modificados por los artículos 40 y 41 de la Ley 1849 de 2017, respectivamente, teniendo en cuenta para tal fin, lo señalado por la Fiscalía Delegada en su escrito de demanda (Acápites 9), respecto de la identificación y domicilio de los afectados, como de los "Otros" sujetos procesales que se señalan en el cuadro que a continuación se relaciona.

Así mismo, **librese**, por el Centro de Servicios Administrativos para estos Juzgados, el *Exhorto y/o Despacho(s) Comisorio(s)* que para tal efecto surja(n) necesario(s), ante la autoridad judicial correspondiente.

En caso de no obtenerse la notificación personal de los afectados, continúese con lo previsto por los artículos 139 de la Ley 1708 de 2014 (**Notificación por Aviso**), modificado por el artículo 42 de la Ley 1849 de 2017, y 140 *ibidem* (**Emplazamiento**).

De igual modo, infórmese a los sujetos procesales e intervinientes, que de conformidad con lo establecido en el Código de Extinción de Dominio, este NO es el término legalmente establecido para solicitar la

¹ Fls. 52-59, c.o.p. 3.



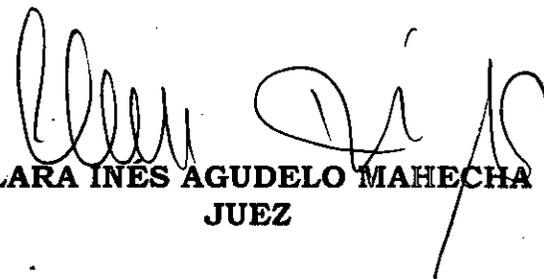
35

declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades, como tampoco para aportar o solicitar la práctica de pruebas, ni formular observaciones a la demanda de extinción de dominio de la Fiscalía, pues, para tales efectos la norma establece un término y una etapa procesal en específico el cual será oportunamente informado.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines pertinentes.

2.- En aras de impartir celeridad y economía procesal, **OFÍCIESE** a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, a fin de que se sirva allegar copia actualizada del certificado de tradición del vehículo de placa **UTN-499**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

**OTROS
SUJETOS PROCESALES**

Calidad	Nombre	Dirección
Acreedor Prendario	Banco DAVIVIENDA SA	✓
Tercero con Interés	Banco BBVA Colombia (Embargo en Proceso Ejecutivo Exp. N° 110013103024201700345)	✓

REPUBLICA DE COLOMBIA



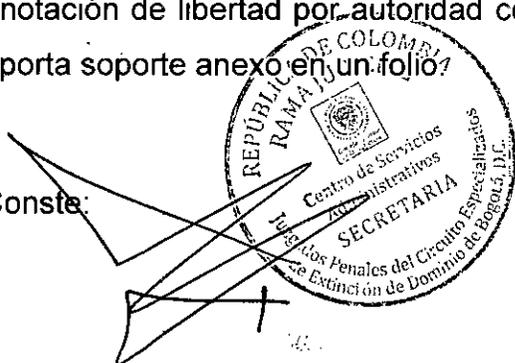
**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ**

cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETRIAL

Por medio de la cual se sienta que en fecha 24/11/2021, se realizó visita con fines de notificación personal referente al proceso **2021-0021-03 (201900319 E.D.)**, destinada al señor **JORGE ALEXANDER PÉREZ TORRES** identificado con **C.C. 79757626**, en el **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá La Picota**, centro que informa a través del área jurídica que el antedicho presenta anotación de libertad por autoridad con fecha de salida 26/03/2021, de lo cual se aporta soporte anexo ~~en un folio?~~

Conste:



Alexis Acosta Bustos.

Citador CSAJED.

Firmado hoy 24 noviembre 2021.

Sisipec Web

Inicio | Cerrar Sesión | Cambiar Contraseña | Ayuda

Establecimiento: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA | Usuario: AG1032430903 | Ip:

MENU

JURIDICO

DOMICILIARIA

CONSULTA EJECUTIVA

CONSULTA EJECUTIVA

CONSULTA EJECUTIVA INTERNO

Consulta Ejecutiva de Internos

Regresar

Datos del Interno

Interno	974967	Planilla Ingreso	9883266	Recaptura	No
Td	113096682	Establecimiento	24	Fecha Nacimiento	19/10/1975
Cons. Ingr.	2		COMPLEJO CARCELARIO Y	Lugar Nacimiento	BOGOTA DISTRIT
Calse Documento	Cédula Ciudadanía	Establecimiento	PENITENCIARIO METROPOLITANO	Apellido Padre	JORGE ENRIQUE I
Nro. Identificación	79757626		DE BOGOTA	Nombre Madre	LILIANA TORRES
Nombres	JORGE ALEXANDER	Fecha Captura	14/09/2017	Nro. Hijos	4
Primer Apellido	PEREZ	Fecha Ingreso	19/12/2017	Fase	
Segundo Apellido	TORRES	Fecha Salida	26/03/2021	Identificado Pieramente?	No
Sexo	Masculino	Estado Ingreso	Baja		

Dirección Teléfono Lugar Domicilio

Tipo Ingreso: Resolución de traslado
Tipo Salida: Libertad por Autoridad

Primero Anterior Siguiente Ultimo

Procesos del Interno Documentos Nacionalidad - Alias - Apodos Ubicación - Ultima Labor Domicilarias Traslados Fotos

Procesos

NumeroCaso	6930927	Estado	Inactivo	SistemaPenalAcusatorio	NSPA
Proceso	73001600000020180000700	SituacionJuridica	Sindicado		

Primero Anterior Siguiente Ultimo

Disposiciones

Consecutivo	NumeroCaso	Interno	Fecha	Estado	Autoridad
2955656	6930927	974967	14/09/2017	Inactiva	JUZGADO 8 PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE (TOLMA - COLOMB)



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC -
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA
VOLANTE DE AUTORIZACION DE ENTREVISTA PARA ABOGADOS Y NOTIFICADORES

24-NOV-21 09:56:00

Page 1 of 1

Señor(a): ACOSTA BUSTOS ALEXIS

T.P.

vínculo

NOTIFICADOR

Identificación No. 79741147

esta autorizado para entrevistarse el 24-NOV-21

con el (los) internos relacionado(s) a continuación:

Interno	Nombre Interno	Td	Ubicación
79741147	PEREZ JORGE	113061209	TORRE E. PATIO 12 NIVEL 9, CELDA 19, PLANCHA
79741147	MATITUY RODRIGUEZ CESAR ANDRES	113069862	PABELLON 10 NIVEL 1, PASILLO 3

DRA. CLAUDIA MARCELA RAMIREZ MORENO
OFICINA ASESORIA JURIDICA

CR. (RA) WILMER JOSE VALENCIA LADRON DE GUEVARA
DIRECCION

En caso de que el interno se encuentre recluido en el pabellon de máxima seguridad deberá ir firmado por el director del establecimiento.